

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución nro. 485/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar - la situación del alumno Alejandro Ovidio FLESERIU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.7.1 d) de la ordenanza nro. 462 al - aprobar la asignatura Instalación de Plantas Industriales de 6to. año el 6 de Marzo de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos de 5to. año, rendida el 28 de Julio de 1987.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 485/87, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley nro. 23.068.

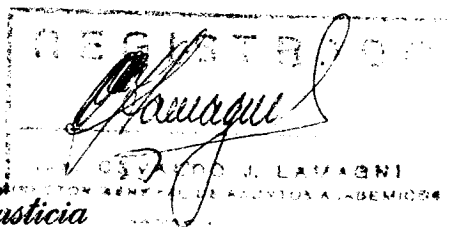
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Prestar referendum a la resolución nro. 485/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y con-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

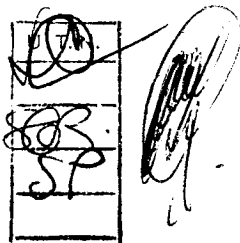
///.-

-2-

validar la aprobación de la asignatura Instalación de Plantas Industriales de 6to. año el 6 de Marzo de 1986, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos de 5to. año, al alumno Alejandro Ovidio FLESERIU (legajo nro. 07-37751-5) de la especialidad ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 321/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO